



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CFPPT/BR/002/2022

Con fundamento en ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 23 de diciembre del 2021, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera", el Comité para el Fomento y Protección Pecuaría del Estado de Tamaulipas A.C., emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CFPPT/BR/002/2022**, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de **Profesional de Proyecto del Programa de Trabajo de la Campaña Nacional contra la Brucelosis en los animales**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Profesional de Proyecto del Programa de Trabajo de la Campaña Nacional contra la Brucelosis en los animales
Número de vacantes	2 (dos)
Salario bruto mensual	Honorarios Mensual Bruto \$ 19,433.00 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité para el Fomento y Protección Pecuaría del Estado de Tamaulipas A.C.
Ubicación o sede	Cd. Victoria, Tamaulipas
Tipo de contrato y régimen	Régimen bajo la modalidad de actividad empresarial y profesional, concepto de honorarios asimilados, de acuerdo al art. 110, fracc. IV de la Ley I.S.R. Temporalidad: del día 1 de mayo 2022 al 31 de diciembre del 2022.

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera", a continuación, se describen las funciones del puesto:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el coordinador de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV. Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente al Coordinador de cada proyecto y en su caso al Coordinador Regional sobre el resultado de sus acciones;
- V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo;
- VI. Supervisar las acciones que realizan los auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;
- VII. Apoyar al coordinador del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
- VIII. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CFPPT/BR/002/2022

- IX. Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los Programas de Trabajo, y
- X. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

- I. Profesional titulado en nivel licenciatura del área de competencia
- II. Contar con cédula profesional
- III. Médico Veterinario Responsable Autorizado en la Materia Vigente (MVRA)
- IV. Contar con experiencia demostrable de al menos 1 año y manejo de equipos de trabajo.
- V. Manejo de herramientas computacionales y
- VI. Presentar documentación soporte de las áreas de conocimiento comprobable
- VII. Médico Veterinario Responsable Autorizado en la Materia (MVRA autorizado en Rumiantes) (Vigente)

• Escolaridad

Nivel de estudio:	Licenciatura del área de competencia.
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional.
Área de estudio:	Licenciatura en Medicina Veterinaria

• Experiencia laboral y otros

- Presentar y aprobar la evaluación técnica respectiva
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente
- Profesional Titulado en nivel licenciatura del área de competencia
- Contar con experiencia demostrable de al menos **un año** y conocimientos en Materia de Salud Animal.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CFPPT/BR/002/2022

Bases de participación:

• Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el CFPPT A.C. establezca.
- No podrán participar las personas que estén inhabilitadas de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga iniciado un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

• Documentación requerida:

Los aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Constancia de autorización como Médico Veterinario Responsable Autorizado en Rumiantes (vigente).
- Comprobante de domicilio actual.
- Cartilla Militar liberada (solo varones).
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. Puede tramitarse en la siguiente liga:
<https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion>

• Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los candidatos cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CFPPT/BR/002/2022

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre de la o el candidato.
- Derechos de autor a nombre de la o el candidato.

• Registro de aspirantes:

Los interesados podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 30 de marzo de 2022, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Tamaulipas, ubicadas en Calzada General Luis Caballero núm.- 925. Interior C.P.87060, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: jose.vazquez@senasica.gob.mx con copia a cfpptac01@gmail.com, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Tamaulipas, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los aspirantes, seleccionando únicamente a los que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como candidatos a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

• Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **6 de abril del 2022, a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Tamaulipas, ubicadas en Calzada General Luis Caballero núm.- 925. Interior C.P.87060, Cd. Victoria, Tamaulipas.

La formulación del examen de conocimientos y la calificación estará a cargo de la Unidad Responsable y la aplicación será por quien esta determine.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Tamaulipas enviará a la Unidad Responsable, los exámenes de conocimientos y la documentación presentada por los aspirantes, en un periodo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la presentación del examen.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CFPPT/BR/002/2022

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día **13 de abril** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a los aspirantes convocados estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Tamaulipas, un representante de la mesa directiva/consejo directivo del CFPPT A.C. y un representante del Gobierno del Estado de Tamaulipas; quienes elegirán al candidato apto a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación del aspirante ganador:**

Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto en concurso, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto en la campaña nacional contra la Brucelosis en los animales	60	10	10	20	100
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Tamaulipas, notificará el resultado final del concurso a la Unidad Responsable y a los aspirantes a más tardar el **18 de abril** del presente año, vía correo electrónico y al aspirante seleccionado se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **1 de mayo del 2022**.

La relación laboral generada entre el aspirante que resulte ganador y el CFPPT A.C. en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del CFPPT A.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CFPPT/BR/002/2022

- a. No se registre ningún aspirante al concurso;
- b. Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- d. Ningún aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

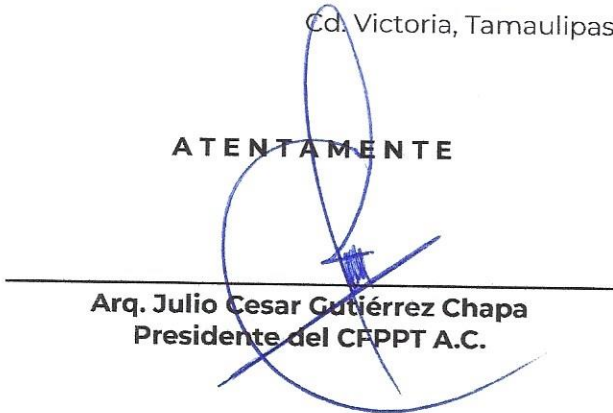
En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

- **Temario:**
(ANEXO I)

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 834-30-601-83 de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Tamaulipas, o a los números 834-30-6-00-96 del CFPPT A.C., así mismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada en Calzada General Luis Caballero núm.- 925. Interior C.P.87060, Cd. Victoria, Tamaulipas., o del referido CFPPT A.C., sita en Calzada General Luis Caballero núm.- 38, C.P.87060, Col. Tamatán, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de marzo del 2022

ATENTAMENTE


Arq. Julio Cesar Gutiérrez Chapa
Presidente del CFPPT A.C.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CFPPT/BR/002/2022

TEMARIO ANEXO 1

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2022.
- Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera 2022
- Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.
- Código sanitario para los animales terrestres de la OIE.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-031-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina *Mycobacterium bovis*. 08 de marzo de 1996. Modificación del 27 de agosto de 1998.
- Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales 20 de agosto de 1996. Aclaración 20 enero 1997 y modificación 06 de febrero 2004
- Norma Oficial Mexicana NOM-054-ZOO-1996, Establecimiento de cuarentenas para animales y sus productos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 1998.